

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del 1° de diciembre ppdo., los alcances de las Resoluciones Nros. 1109/99 y 1339/99.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2000, las horas extras que realizará la oficial mayor de la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal, señora Mónica Viviana Giglio; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los periodos de las ferias judiciales.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, conforme a las partidas autorizadas por Resoluciones Nros. 1109/99 y 1339/99.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 1902/99 y cumplido, archívese.-



JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION